



JPA MÉXICO
Contadores Públicos
México

bridging businesses worldwide

Como le afecta a los contribuyentes la reforma judicial?



La única diferencia entre la muerte y los impuestos es que la muerte no empeora cada vez que se reúne el Congreso.

-Will Rogers

Que pasará?



Sentencias definitivas favorables al SAT

Numero de sentencias (acumuladas)

Año	Trimestre	Sentencias definitivas favorables al SAT
2010	Primero	5,178
2010	Segundo	9,843
2010	Tercero	14,800
2010	Cuarto	19,655
2011	Primero	5,125
2011	Segundo	9,929
2011	Tercero	14,068
2011	Cuarto	18,006
2012	Primero	4,873
2012	Segundo	9,751
2012	Tercero	14,528
2012	Cuarto	19,486
2013	Primero	5,102
2013	Segundo	10,910
2013	Tercero	17,028
2013	Cuarto	21,433
2014	Primero	3,841
2014	Segundo	7,248
2014	Tercero	10,902
2014	Cuarto	13,951
2015	Primero	4,070
2015	Segundo	7,930
2015	Tercero	11,588
2015	Cuarto	14,673
2016	Primero	3,425
2016	Segundo	6,666
2016	Tercero	9,549
2016	Cuarto	12,175
2017	Primero	3,770
2017	Segundo	6,594
2017	Tercero	9,357
2017	Cuarto	11,387
2018	Primero	2,314
2018	Segundo	4,753
2018	Tercero	7,047
2018	Cuarto	9,020
2019	Primero	3,030
2019	Segundo	5,952
2019	Tercero	8,626
2019	Cuarto	11,032
2020	Primero	2,519
2020	Segundo	2,451
2020	Tercero	4,103
2020	Cuarto	6,848
2021	Primero	2,214
2021	Segundo	4,148
2021	Tercero	6,222
2021	Cuarto	8,409
2022	Primero	2,427
2022	Segundo	3,938
2022	Tercero	6,159
2022	Cuarto	8,434
2023	Primero	3,304
2023	Segundo	5,955
2023	Tercero	8,280
2023	Cuarto	10,253
2024	Primero	2,233
2024	Segundo	4,455
2024	Tercero	6,149



2021	Primero	2,214
2021	Segundo	4,148
2021	Tercero	6,222
2021	Cuarto	8,409
2022	Primero	2,427
2022	Segundo	3,938
2022	Tercero	6,159
2022	Cuarto	8,434
2023	Primero	3,304
2023	Segundo	5,955
2023	Tercero	8,280
2023	Cuarto	10,253
2024	Primero	2,233
2024	Segundo	4,455
2024	Tercero	6,149

* Cifras preliminares.

Fuente: SAT.

http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/paginas/datos/vinculo.html?page=giiodii02.html

Sentencias definitivas favorables en monto

Miliones de pesos (acumulado)

Año	Trimestre	Sentencias favorables en monto
2010	Primero	7,762.2
2010	Segundo	19,086.8
2010	Tercero	28,420.1
2010	Cuarto	41,512.7
2011	Primero	12,627.2
2011	Segundo	24,845.8
2011	Tercero	34,398.0
2011	Cuarto	48,557.3
2012	Primero	12,117.8
2012	Segundo	28,057.3
2012	Tercero	43,666.8
2012	Cuarto	60,674.0
2013	Primero	20,951.1
2013	Segundo	45,196.6
2013	Tercero	80,004.2
2013	Cuarto	110,094.1
2014	Primero	35,001.3
2014	Segundo	58,368.4
2014	Tercero	79,187.6
2014	Cuarto	99,230.5
2015	Primero	20,756.0
2015	Segundo	37,641.0
2015	Tercero	66,207.2
2015	Cuarto	75,048.7
2016	Primero	13,644.3
2016	Segundo	26,750.3
2016	Tercero	39,258.9
2016	Cuarto	63,314.9
2017	Primero	28,047.8
2017	Segundo	50,520.5
2017	Tercero	73,249.2
2017	Cuarto	90,530.9
2018	Primero	10,011.5
2018	Segundo	58,361.9
2018	Tercero	86,283.3
2018	Cuarto	115,547.3
2019	Primero	21,419.8
2019	Segundo	62,063.5
2019	Tercero	87,363.4
2019	Cuarto	126,194.4
2020	Primero	36,511.0
2020	Segundo	36,511.0
2020	Tercero	65,961.6
2020	Cuarto	103,427.5
2021	Primero	21,798.9
2021	Segundo	38,541.8
2021	Tercero	70,468.6
2021	Cuarto	91,473.5
2022	Primero	24,421.1
2022	Segundo	43,591.3
2022	Tercero	84,979.3
2022	Cuarto	120,719.4
2023	Primero	25,357.0
2023	Segundo	52,802.2
2023	Tercero	78,175.7
2023	Cuarto	121,657.4
2024	Primero	28,330.0
2024	Segundo	60,518.2
2024	Tercero	86,218.0



2021	Primero	21,798.9
2021	Segundo	38,541.8
2021	Tercero	70,468.6
2021	Cuarto	91,473.5
2022	Primero	24,421.1
2022	Segundo	43,591.3
2022	Tercero	84,979.3
2022	Cuarto	120,719.4
2023	Primero	25,357.0
2023	Segundo	52,802.2
2023	Tercero	76,175.7
2023	Cuarto	121,657.4
2024	Primero	28,330.0
2024	Segundo	60,518.2
2024	Tercero	86,218.0

** El total puede no coincidir debido al redondeo.

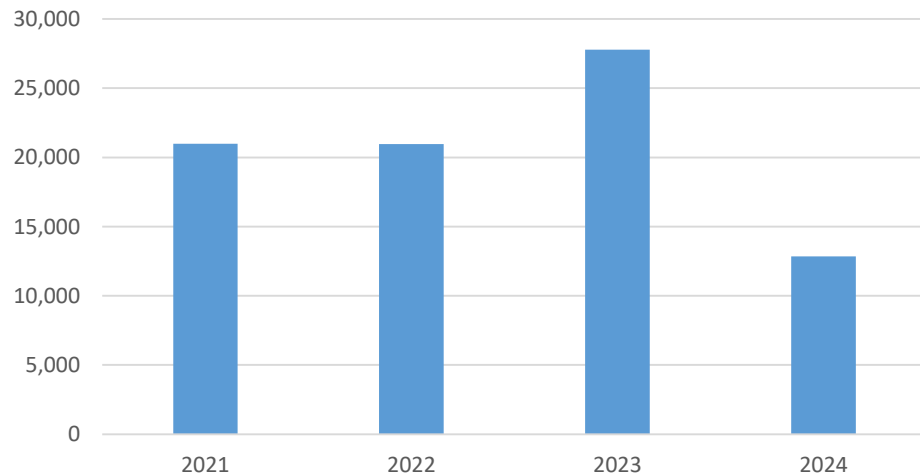
* Cifras preliminares.

Fuente: SAT.

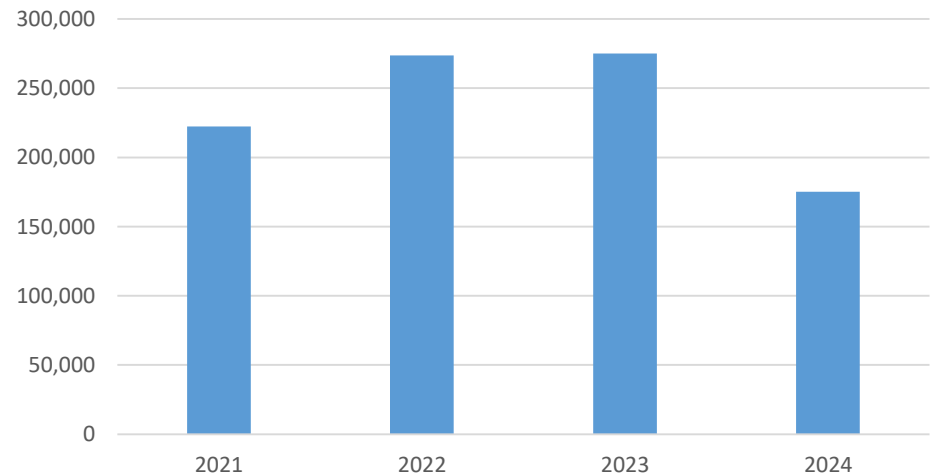
http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/paginas/datos/vinculo.html?page=giiodii04.html

Sentencias definitivas favorables

Sentencias a Favor



Montos Ganados



COMPOSICION DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

**Consejo de la
Judicatura
Federal**

**Tribunal
Electoral**

**SCJN
Ministros**

Terna del Ejecutivo al
Senado

- Asuntos por importancia y trascendencia
- Constitucionalidad de leyes
- Amparos en revisión

**TC (U y C)
Magistrados**

Servicio de carrera judicial

- Amparo directo
- Recurso de revisión

**JUZGADOS DE
DISTRITO
Jueces**

Servicio de carrera judicial

- Amparos indirecto

PROCESO LEGISLATIVO



11 de Septiembre



15 de Septiembre

CAMBIOS IMPORTANTES

- **Elección por voto popular de Ministros, magistrados y Jueces** (Favorecerán a quienes los apoyaron en sus campañas?).
 - Se reduce de 11 a 9 ministros;
 - Desaparecen las 2 salas y se resolverá en pleno públicamente;
 - Con el voto de 6 ministros se formará jurisprudencia (antes 8 en pleno y 4 en sala);
 - Reducción de periodo de 15 a 12 años;
 - Eliminación de haber para el retiro;
 - Presidencia de 2 años conforme a votos obtenidos;
 - Se crea el Tribunal de Disciplina Judicial y el Órgano de Administración Judicial;
 - Se reducen remuneraciones de ministros, magistrados y jueces (Topados a ingresos del presidente);
 - Elecciones en junio 2025 y 2027;
 - Requisitos: * Años de experiencia materia de derecho (ministros 5 y magistrados 3);
 - * Promedio general de 8 y 9 en el área a fin;
 - * Juez de Distrito solo título de Derecho

FECHAS CLAVE

2024

16 DE SEPTIEMBRE	Entra en vigor la Reforma Judicial
23 DE SEPTIEMBRE	INE inicia la organización de la "Primera elección judicial"
16 DE OCTUBRE	Convocatoria de candidatos judiciales Fecha límite para que el Senado emita la convocatoria para listados de candidatos DOF (15/10/2024)
15 DE DICIEMBRE	Fecha límite Extinción de fideicomisos y fondos. PJF debe entregar los recursos

FECHAS CLAVE

2025

16 DE FEBRERO Adecuación de las leyes de PJ estatales

1 DE JUNIO "Primera elección judicial"
100% de ministros
50% de magistrados y jueces
100% Magistrados electorales
100% Integrantes del TDJ
Elecciones judiciales en los estados

1 DE SEPTIEMBRE Entran en funciones
Desaparece
Consejo de la Judicatura Federal

15 DE SEPTIEMBRE Fecha límite
Asignación de magistrados y jueces
electos a tribunales y juzgados

RETOS

- Preocupación por la independencia judicial;
- Transparencia en la elección de candidatos;
- Equidad y proporcionalidad en campañas;
- Voto razonado en su elección;
- Riesgos en la emisión de fallos judiciales por razón de preparación y conocimiento;
- Imparcialidad en la emisión de sentencias.

MATERIA FISCAL

- Plazo máximo de 6 meses para la resolución de amparos en materia fiscal;
- Los juicios en proceso podrán notificarse al Tribunal de Disciplina Judicial;



JPA MÉXICO
Contadores Públicos
México



Criterios generales de política económica

Indicador	2024 ⁽¹⁾	2025
PIB (crecimiento %)	1.5 - 2.5	2.0 - 3.0
Inflación a tasa anual (%)	4.3	3.5
Tasa de interés (Fin de periodo)	10	8
Tipo de cambio promedio (pesos por dólar)	18.2	18.7
Tipo de cambio al cierre del año (pesos por dólar)	19.7	18.5
Precio promedio barril de petróleo (mezcla mexicana en dólares)	70.7	57.8

<https://www.pwc.com/mx/paquete-economico>

Criterios generales de política económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos 2025

3.3.3 Ingresos tributarios

Se prevé que los ingresos tributarios totales se ubiquen en 5 billones 296 mil millones de pesos en 2025, y muestren un crecimiento real de 3.0% respecto al cierre estimado para 2024. Este dinamismo de los ingresos se explica por el crecimiento esperado de la economía, por un lado, y por el efecto derivado de las medidas para combatir el fraude fiscal, así como para promover la digitalización y la simplificación en el pago de contribuciones, por otro lado.

Con el objetivo de proteger a la industria nacional y en sintonía con las políticas comerciales de nuestros principales socios, México ajustó su legislación sobre impuestos a la importación, implementando aranceles a productos de países con los que no mantiene acuerdos de libre comercio. Originalmente, las tarifas se anunciaron en agosto de 2023 y oscilaban en un rango de entre 15 y 25%. No obstante, el 23 de abril de 2024 las tarifas se modificaron a un rango de entre 5% y el 50% para 544 fracciones arancelarias. Las tarifas abarcan sectores como acero, aluminio, calzado, plásticos, vidrio y cerámica, entre otros. Los aranceles entraron en vigor el 16 de agosto de 2023 y, considerando la modificación, estarán vigentes hasta el 23 de abril de 2026. Como resultado de estas medidas y un crecimiento mejor al esperado de la base de 2024, se espera que la recaudación por importaciones aumente un 8.8% real anual respecto a la estimación de cierre.

En su comparación con los ingresos aprobados en la LIF 2024, se estima que los ingresos tributarios crezcan 2.8% real. En su interior, destacan los crecimientos del IVA y el impuesto a las importaciones de 5.5 y 42.8% real, respectivamente.

La recaudación tributaria representa una de las principales fuentes de financiamiento de los programas y proyectos impulsados por el Gobierno de México, por lo que constantemente se evalúan medidas para aumentar este componente de los ingresos sin incrementar las tasas existentes o crear nuevos tributos, dando certidumbre a los agentes económicos y promoviendo la equidad.

Criterios generales de política económica para la iniciativa de la Ley de Ingresos 2025



Ingresos tributarios, 2024-2025 [Miles de millones de pesos de 2025]

	2024		2025	Diferencias de 2025 vs. 2024			
	LIF	Estimado		Absolutas		Relativas [%]	
				LIF	Estimado	LIF	Estimado
Total	5,151.7	5,140.8	5,296.4	144.8	155.7	2.8	3.0
Sistema renta	2,824.4	2,789.6	2,858.3	33.9	68.7	1.2	2.5
IVA	1,387.0	1,434.5	1,463.3	76.3	28.8	5.5	2.0
IEPS	717.3	670.1	713.8	-3.5	43.7	-0.5	6.5
Importación	106.3	139.5	151.8	45.5	12.3	42.8	8.8
Automóviles nuevos	20.3	19.9	20.3	0.1	0.4	0.3	2.0
IAEEH ¹	8.1	7.0	7.1	-1.0	0.1	-12.3	2.0
Accesorios	87.9	79.9	81.5	-6.4	1.6	-7.2	2.0
Otros	0.4	0.2	0.2	-0.1	0.0	-32.6	1.8

¹ IAEEH: Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos.
Fuente: SHCP.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Artículo Único. Se expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025.

LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Capítulo I De los Ingresos y el Endeudamiento Público

Artículo 1o. En el ejercicio fiscal de 2025, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas en millones de pesos que a continuación se enumeran:

CONCEPTO	Ingreso Estimado
TOTAL	9,302,015.8
1. Impuestos	5,297,812.9
11. Impuestos Sobre los Ingresos:	2,859,575.1
01. Impuesto sobre la renta.	2,859,575.1
12. Impuestos Sobre el Patrimonio.	0.0
13. Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones:	2,197,425.8
01. Impuesto al valor agregado.	1,463,279.9
02. Impuesto especial sobre producción y servicios:	713,844.0
0. Ingresos Derivados de Financiamientos	1,246,366.5
01. Endeudamiento interno:	1,651,970.0
01. Endeudamiento interno del Gobierno Federal.	1,576,170.0
02. Otros financiamientos:	75,800.0
01. Diferimiento de pagos.	75,800.0
02. Otros.	0.0
02. Endeudamiento externo:	0.0
01. Endeudamiento externo del Gobierno Federal.	0.0

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,302,015,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.

En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,170,566,461,790.

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos

PROGRAMAS SOCIALES PRIORITARIOS	MONTO (MILLONES DE PESOS)
Pensión para adultos mayores	483.427
Pensión para personas con discapacidad	28.961
Programas de Becas Benito Juárez	131.926
La Escuela es nuestra	25.000
Jóvenes construyendo el futuro	24.205
Niñas y niños	3.185
Sembrando vida	39.100
Fertilizantes	17.500
Producción para el Bienestar	16.300
Precios de garantía	12.500
Pesca	1.600
Programa de vivienda social	32.000
Apoyo a mujeres de 60 a 64 años	15.000
Bienestar casa por casa	2.000
Prepas y universidades por el bienestar	3.000
TOTAL	835.705

PROGRAMAS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN	MONTO (MILLONES DE PESOS)
Tren Maya	40.000
Tren México-Querétaro	30.000
Tren Interoceánico	25.000
Tren AIFA-Pachuca	25.000
Proyectos para construir y conservar obras hidráulicas de CONAGUA	20.000
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte - SICT	20.000
Tren Saltillo-Nuevo Laredo	10.000
Tren Querétaro-Irapuato	10.000
Tren Interurbano	6.000
Tren Lechería-AIFA	3.000
TOTAL	189.000

Reforma Fiscal 2025

Los Angeles Times

Sheinbaum descarta reforma fiscal en México para 2025

- Sheinbaum dijo que “hay muchas oportunidades de recaudación sin necesidad de una reforma fiscal profunda”.
- Antes de la presentación del presupuesto federal de 2025, Sheinbaum adelantó que “vienen cambios importantes en la manera de distribución del presupuesto”

La presidenta mexicana Claudia Sheinbaum descartó la posibilidad de una reforma fiscal para el próximo año y afirmó que su gobierno se concentrará en el fortalecimiento de la recaudación tributaria para financiar el presupuesto federal.

A pesar de que las proyecciones del propio gobierno apuntan a que para 2025 habrá un déficit presupuestario de 3,2% del Producto Interno Bruto (PIB), Sheinbaum dijo en su conferencia matutina que “hay muchas oportunidades de recaudación sin necesidad de una reforma fiscal profunda”.

La mandataria indicó que su administración se concentrará el próximo año en “fortalecer la recaudación de aduanas” y “disminuir los trámites” en el Sistema de Administración Tributaria para elevar la recaudación.

Reforma Fiscal 2025



EL UNIVERSAL

Q Término de búsqueda

EDICIÓN IMPRESA

EL UNIVERSAL

FRIDAY

SUSCRIBETE d

No habrá aumento de impuestos en 2025; secretario de Hacienda refrenda compromiso con política fiscal realista y responsable

Ramírez de la O comparece en el pleno de la Cámara de Diputados

Al ratificar que no habrá **aumento de impuestos** en 2025, el titular de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, **Rogelio Ramírez de la O**, ratificó la promesa con una **consolidación fiscal** realista y responsable.

“Es importante subrayar que no habrá **aumento de impuestos** en 2025, confiamos que la **eficiencia recaudatoria**, la **digitalización fiscal** y con las **telecomunicaciones** se ampliará la base tributaria y mejorarán la fiscalización”, dijo en su discurso inicial al comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados.

Detalló que los **ingresos** proyectados en el **Paquete Económico 2025** se estiman en **8 billones de pesos**, de los cuales **5.3 billones de pesos** serán de la **recaudación de impuestos**, el 3% más sobre lo esperado para este año.

VENTAJAS PARA LA AUTORIDAD?

Reforma a la Ley de Amparo en abril de 2024

- Tiene como objetivo principal **evitar que los jueces concedan suspensiones** a normas generales sin un análisis previo.

Algunos de los efectos de esta reforma son:

- Se limita la facultad de los jueces para otorgar la suspensión de un acto con efectos generales.
- Se **elimina la posibilidad de que los órganos jurisdiccionales resuelvan sobre la suspensión provisional** cuando se esté en contra del orden público, el interés general o contra leyes generales.
- Se pone un **freno a las facultades del Poder Judicial**.

VENTAJAS PARA LA AUTORIDAD?

Reforma al Artículo 19 Constitucional

Prisión Preventiva oficiosa

- Tiene como objetivo principal ampliar el catálogo de delitos por los que opere dicha medida cautelar.

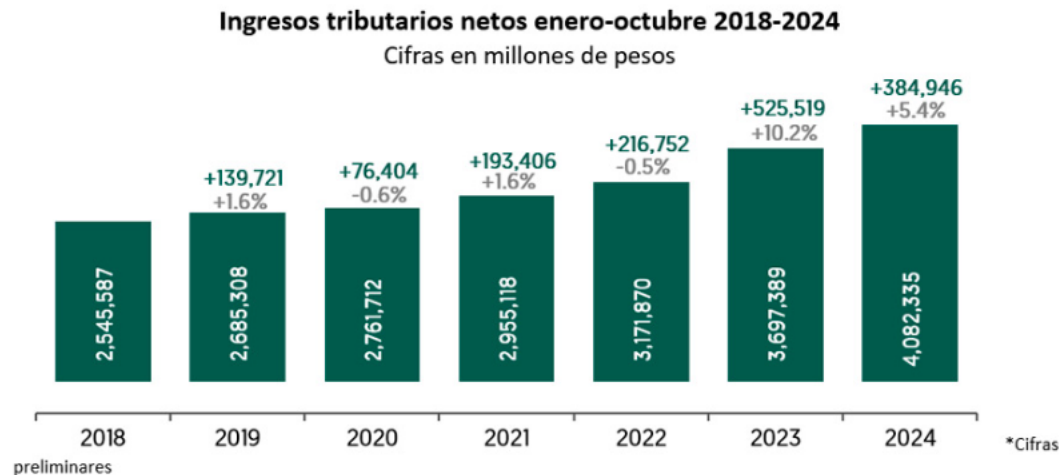
La iniciativa mencionaba:

- El ministerio público solo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio... El Juez ordenará la prisión preventiva oficiosamente, en los casos de ..., **defraudación fiscal**, contrabando y **cualquier actividad relacionada con falsos comprobantes fiscales, ...**

INCREMENTO EN LA RECAUDACION

Comunicado 063-2024

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que, de enero a octubre de 2024, la recaudación tributaria alcanzó 4 billones 82 mil 335 millones de pesos, lo que representa un incremento de 384 mil 946 millones de pesos en comparación con el mismo periodo de 2023, es decir, un crecimiento real de 5.4 por ciento.



QUE ESTA PENSANDO EL CONTRIBUYENTE?



EL PAÍS

Economía

ACTUALIDAD EN MÉXICO · PESO MEXICANO · BOLSA MEXICANA · BANCO DE MÉXICO · ÚLTIMAS NOTICIAS

ECONOMÍA DE MÉXICO >

El sector privado, contra la reforma judicial: “El precio de los activos mexicanos sufrirá”

A la caída del peso de más del 10% desde las elecciones, las alertas de los bancos de inversión globales y asociaciones empresariales del país se suma la crítica del embajador de EE UU contra la iniciativa para elegir jueces por voto popular

Hay temor entre empresarios por reforma judicial: Financial Times

“Los líderes empresariales temen que los cambios de López Obrador empeoren las cosas al politizar la justicia”, afirmó Michael Stott.

Bloomberg

Reforma judicial divide a empresarios: ‘¿Qué tanto vale lo que vas a ganar vs lo que vas a perder?’

La reforma judicial está causando fisuras en la élite mexicana, con acaloradas discusiones y comentarios en chats grupales y las redes sociales de la clase alta.



JPA MÉXICO
Contadores Públicos
México

Siguen siendo idóneos los medios de defensa?

ADMINISTRACION DE JUSTICIA PRONTA Y EXPEDITA. PARA LA OBSERVANCIA DE ESTE DERECHO, LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE INTERVENIR EN LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTAN OBLIGADAS A ASIGNAR A LOS ORGANOS JURISDICCIONALES UNA PARTIDA PRESUPUESTAL SUFICIENTE PARA ATENDER EN TERMINOS DE LEY SUS CARGAS DE TRABAJO.

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.
Libro XVII, Febrero de 2013, Tomo 2, página 1301.
Tipo Aislada.

- Existe la posibilidad de que la reforma alcance al Tribunal de Justicia Administrativa?

Siguen siendo idóneos los medios de defensa?

Tribunal Federal de Justicia Administrativa

LEY DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Publicada en el DOF el 26 de enero de 2024

Dicha ley promueve la cultura del diálogo y la negociación, pues fomenta la solución pacífica de conflictos a través de procedimientos confidenciales, voluntarios y con mayor flexibilidad en comparación a un procedimiento judicial. Es decir, con esta ley se busca la solución de conflictos de una forma más rápida y accesible por medio de acuerdos que tendrán efectos jurídicos, alcanzados mediante diversos mecanismos que la propia ley señala (tales como la negociación, mediación, conciliación y arbitraje), llevados a cabo por profesionales acreditados para ello.



JPA MÉXICO
Contadores Públicos
México

Siguen siendo idóneos los medios de defensa?

Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON)



EL ECONOMISTA 35 años

Acuerdos con contribuyentes han resultado en el pago de 142,996 millones de pesos en impuestos: Prodecon

El procurador federal del contribuyente, Armando Ocampo Zambrano, detalló que en los 10 años de historia, se han hecho más de 21,542 solicitudes de mediación por parte de todo tipo de contribuyentes, por lo que la efectividad en estos 10 años ha sido de 73 por ciento.

Siguen siendo idóneos los medios de defensa?

Estrategia prioritaria 1.2.- Implementar mecanismos alternativos, accesibles, imparciales y expeditos para solucionar las controversias entre las autoridades fiscales y los contribuyentes.

La PRODECON continuó ofreciendo a las personas contribuyentes, mecanismos no jurisdiccionales y alternativos para resolver controversias con las autoridades fiscales federales, por medio de los servicios de Quejas y Reclamaciones y Acuerdos Conclusivos.

Al respecto, del 1º de enero de 2023 al 30 de junio de 2024, se recibió y dio trámite a nivel nacional, a 42,145^{10/} solicitudes del servicio de Quejas y Reclamaciones, así como a 3,696^{11/} solicitudes del servicio de Acuerdos Conclusivos.

Ahora bien, respecto de la conclusión de los expedientes iniciados con motivo de las solicitudes del servicio de Quejas y Reclamaciones recibidas, en 2023 se finalizaron 29,287 expedientes respecto del total de 27,631 recibidos en dicho periodo, lo anterior considerando que se concluyó el trámite de asuntos radicados en ejercicios anteriores. De estos expedientes concluidos, 84% se resolvieron favorablemente para las personas contribuyentes. Esto demuestra la efectividad del procedimiento de Queja, por su naturaleza no jurisdiccional y flexibilidad, contribuyendo además a la mejora continua de las prácticas administrativas de las autoridades fiscales.

Siguen siendo idóneos los medios de defensa?

En cumplimiento de lo estipulado en la normatividad señalada en el párrafo anterior, durante 2023, se recibieron un total de 2,538 solicitudes de servicio de acuerdo conclusivo, las cuales se relacionaron con hechos u omisiones consignados en procedimientos de comprobación fiscal efectuados por el SAT en 72%; por autoridades coordinadas en 24%; por el IMSS en 2.7%; y por CONAGUA, INFONAVIT e ISSSTE en el restante 0.4%.

Respecto de la conclusión de los expedientes iniciados derivado de las solicitudes del servicio de acuerdos conclusivos, durante 2023, 1,679 expedientes concluyeron exitosamente con la adopción de Acuerdos Conclusivos suscritos por las partes involucradas (Autoridad Revisora y persona Contribuyente, asimismo, se concluyeron 977 expedientes sin que las partes involucradas llegaran a un consenso. En total, en 2023 se concluyeron 2,656 expedientes de acuerdos conclusivos, lo que permitió el concluir todos los expedientes pendientes de 2022, así como una mayoría de los expedientes abiertos en el ejercicio 2023, dentro del plazo establecido de 12 meses. En cuanto al periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2024, se suscribieron 768 acuerdos conclusivos y 463 se concluyeron sin consenso, para un total de 1,231 expedientes concluidos^{13/}.

HERRAMIENTAS DE FISCALIZACION

- **Facultades de gestión** (programa de vigilancia profunda):

Están contempladas en los artículos 41, 41-A, 41-B y 42-A del CFF; y se refieren a actos de asistencia, control y vigilancia, que le permiten:

- exigir la presentación de la declaración, aviso o demás documentos a las personas obligadas a presentarlos;
- solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos, informes o documentos adicionales a los ya presentados, y que sean necesarios para aclarar lo asentado en las declaraciones o avisos;
- verificar los datos proporcionados por los contribuyentes al RFC, y;
- solicitar de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros, datos informes o documentos para planear y programar actos de fiscalización.



HERRAMIENTAS DE FISCALIZACION

- **Facultades de comprobación:**

Estas se regulan expresamente en el artículo 42 del CFF e implican actos de inspección, verificación, determinación y liquidación; por ende, su ejercicio tiene por objeto:

- comprobar el cumplimiento de disposiciones fiscales;
- determinar contribuciones omitidas o créditos fiscales;
- proporcionar información a otras autoridades fiscales, y;
- detectar la posible comisión de un delito fiscal.



MEDIDAS PREVENTIVAS Y NO CORRECTIVAS

* Fortalecimiento de Compliance fiscal:

- Manual de cumplimiento tributario (Prodecon);
- Manejo y control adecuado de la contabilidad.
- *Cumplimiento en materia de PLD.*

* Administración de riesgos:

- Regularización contable;
- Estudios de precios de transferencia;
- Dictamen SAT, IMSS, LOCALES (Auditoría).



MEDIDAS PREVENTIVAS Y NO CORRECTIVAS

* Cobertura Patrimonial de la empresa y sus socios:

- Reestructuras;
- Discrepancia Fiscal;
- Fideicomisos.

* Revisión del aspecto corporativo:

- Actas de asamblea;
- Poderes;
- Contratos.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y NO CORRECTIVAS

* **Uso de la tecnología (IA):**

- *Revisión constante de CFDIs emitidos y recibidos.*

* **Revisión e integración de expedientes:**

- Materialidad;
- Beneficiario controlador;

* **Beneficios de la NIFs:**

- Activos intangibles;
- Pasivos Laborales;

MEDIDAS PREVENTIVAS Y NO CORRECTIVAS

IMPLEMENTACION DE ESQUEMAS DE AHORRO

- **Figuras corporativas que generen beneficios fiscales:**
 - Sociedades Cooperativas;
 - RESICOS.
- **Alternativas de beneficios contemplados en Ley, RMF, Decretos:**
 - Previsión social;
 - Diferimientos de ingresos;
 - Dedución Estimada.
- **Aplicación de criterios jurisprudenciales:**
 - Deduciones;
 - Momento de acumulación del ingreso;

Acérquese a los expertos



JPA MÉXICO
Contadores Públicos
México

Una Firma con servicios integrales:

- AUDITORÍA
- CONSULTORÍA FISCAL
- PRECIOS DE TRANSFERENCIA
- SERVICIOS DE OUTSOURCING
- LEGAL
- SOPORTE JURÍDICO EMPRESARIAL
- PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO
- SERVICIOS DE VALUACIÓN ACTUARIAL
- REINGENIERÍA DE PROCESOS
- COMERCIO EXTERIOR
- CAPACITACIÓN

bridging businesses

www.jpamexico.com



“El Estado es la única organización que obtiene sus ingresos, no a través de contribuciones voluntarias o el pago por servicios prestados, sino a través de la coerción. (...) el Estado obtiene su renta mediante el uso de la compulsión, es decir, la amenaza de la cárcel y la bayoneta.”

MURRAY NEWTON ROTHBARD



JPA MÉXICO
Contadores Públicos
México

¡ÉXITO!

René Velasco Alcántara

rvelasco@jpamexico.com



JPA MÉXICO
Contadores Públicos
México